



Resolución Directoral

N° 320 -2014 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC. 2014

Visto el Acta del Consejo Académico N° 023-2014, de fecha 18 de diciembre de 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

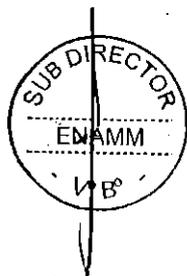
Que, conforme a lo establecido en el inciso (a) del artículo 14°, del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es facultad del Consejo Académico evaluar el rendimiento académico de los cadetes y alumnos;

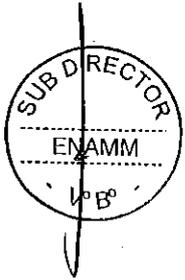
Que, de conformidad con el Acta de visto, el Consejo Académico recomienda aprobar los resultados obtenidos por los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, así como los promedios Ponderados Semestral y Anual que determinan el Orden de Mérito Anual 2014 que se considerará para el otorgamiento de becas integrales y parciales por alto rendimiento académico;

Que, de conformidad con el Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado), aprobado por Resolución Directoral N° 223-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, y modificado por Resolución Directoral N° 008-2010 DE/ENAMM, de fecha 13 de enero del 2010, Resolución Directoral N° 325-2012 DE/ENAMM, de fecha 26 de noviembre del 2012; Resolución Directoral N° 038-2013 DE/ENAMM, de fecha 06 de febrero del 2013, Resolución Directoral N° 039-2013 DE/ENAMM, de fecha 06 de febrero del 2013, precisa en el artículo 66° "Para efectos de determinación del Orden de Mérito Anual (OMA), se tomará como base la Nota Académica Anual (NAA) alcanzada por el cadete, aspirante y alumnos al final del año académico.

Estando a lo recomendado por el Consejo Académico y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR los resultados obtenidos por los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, así como los Promedios Ponderados Semestral y Anual que determinan el Orden de Mérito Anual 2014 que se considerará para el otorgamiento de becas integrales y parciales por alto rendimiento académico.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233